

DECRETO N°

4082 / 

TEMUCO,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 16 espacios para emprendedoras en Plaza Anibal Pinto, comuna de Temuco, el día sábado 18 de noviembre de 2023.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico en conjunto con la Agrupación Cultural Casa Nave, y se hacen responsables que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 16 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "PASARELA SUPRA" en Plaza Anibal Pinto, comuna de Temuco, el día 18 de noviembre de 2023.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	ACEVEDO	MAGNANI	JÉSICA LORETO		ARTESANÍA EN CESTERÍA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	RUIZ	RODRÍGUEZ	IVETTE ANGELICA		DISEÑO Y CONFECCIÓN DE INDUMENTARÍA Y ACCESORIOS CON CAUCHO RECICLADO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	BENAVIDES	SOTO	SONIA CRISTINA		MICROBORDADO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	TORRES	CASTRO	VANESSA BELEN		COSTURAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	TARDONES	SEPULVEDA	MÓNICA ANDREA		TEXTIL, CREACIÓN Y CUSTOMIZACION DE ROPAS Y OBJETOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
6	GALLARDO	ILLANES	DANIELA BELEN		DISEÑO Y CONFECCIÓN	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

INDOC : 2811244 .-

7	SALGADO	AMIL	SUSANA		BARTISTA TEXTIL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	SANHUEZA	ARRATÍA	TAMARA		CORTE Y CONFECCIONES DE ACCESORIOS CON MATERIALES RECICLADOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	DÍAZ	FERNÁNDEZ	VALESKA		CONFECCIÓN TEXTIL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	ARAVENA	ZEPEDA	PAZ		CONFECCIÓN DE INDUMENTARÍA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	MONTESINOS	CURIQUEO	TIWA YANAY		ARTISTA PERFORMANCE Y TEXTIL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	ALARCON	SAAVEDRA	NATALIA ELIZABETH		CONFECCIÓN DE INDUMENTARÍA Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
13	HILTON	PRIETO	MAMIE LORRAINE		TEXTIL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
14	CANALES	VILLEGAS	MARYORIE ALEJANDRA		DISEÑO Y CONFECCIÓN DE INDUMENTARÍA AGÉNERO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
15	MUÑOZ	VALENZUELA	ROSARIO		PICK UP PRENDAS SELECCIONADAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
16	LUCO	SANHUEZA	LIANELLA		VENTA DE ARTESANÍA, JOYAS Y ARTÍCULOS HECHOS A MANO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dídeco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

